MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 – ID N° 372092
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 06 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al Vice Decano – Decano en Ejercicio Prof. Ing. Primo Cano Coscia, por Resolución CD Nº 1417/2019/037, de fecha 14 de noviembre del 2019, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 – ID N° 372092 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEGUNDO LLAMADO"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 1031/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **el Prof. Ing. Luis Centurión Rodríguez, el Lic. Roberto Acosta y la Sra. Diana Gómez**. Una vez verificadas la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

1.1 Antecedentes

Se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	107.000.000

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

- ✓ No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>carácter sustancial</u>:

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 – ID N° 372092
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEGUNDO LLAMADO"

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Cédula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	NO

Por lo tanto, de los cuadros ut supra mencionados, la firma **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.
La empresa **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO I

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- El precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros indicados.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que el bien ofertado es de procedencia extranjera.

3.4 Orden numérico de ofertas.

Se cuenta con una sola oferta.

3.5. Disponibilidad Presupuestaria.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1791/2019 se cuenta con G. 95.000.000.- y según la oferta recibida el monto total de la oferta es de G. 107.000.000.

4. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 – ID N° 372092 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEGUNDO LLAMADO"**, se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

4.1 DECLARAR DESIERTO el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 – ID N° 372092 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEGUNDO LLAMADO", conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso C "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Prof. Ing. Luis Centurión Rodríguez	**Lic. Roberto Acosta**	**Sra. Diana Gómez**
Evaluador	**Evaluador**	**Evaluadora**